

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de Julio de dos mil trece (2013)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
Demandante:	LUIS ENRIQUE BERMUDEZ PEREZ
Demandado:	CAJANAL
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00074-00

ASUNTO: REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Si bien se tiene señalada para la realización de audiencia de pruebas el día 31 de julio de 2013 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), ante la imposibilidad de la titular del Despacho de efectuar la audiencia a las diez de la mañana, se hace necesario reprogramar la hora de realización de la misma.

Por lo anterior, se fija **AUDIENCIA DE PRUEBAS** para el día MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013) **A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la cual se realizará en las instalaciones del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

cve

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 30 de julio de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
